

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al Boletín Oficial, cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

contar desde el siguiente a la fecha de este anuncio.

Zaragoza, 21 de marzo de 1914.— Ramón de las Cagigas.— El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

### PARTE OFICIAL

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 marzo 1914)

El día 1.º del mes de abril próximo, a las once, en la Casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1914.— El primer Jefe, Santiago Minguéz Minguéz.

### SECCION QUINTA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Por defunción de D. Pedro Duarte Fustero se halla vacante el cargo de Oficial de Sala de la Secretaría de D. Mariano Clavero Balaguer, que habrá de proveerse por concurso entre los que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 544 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en papel del timbre de dos pesetas, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro del plazo de treinta días a

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Zaragoza.

##### Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación de la carretera de Logroño a Zaragoza del año 1913 el contratista D. José Alveró, a quien se le adjudicó la contrata por el Gobierno civil de la provincia en 1.º de mayo de 1913, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad

la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

## SECCION SEXTA

### Almonacid de la Cuba.

Las secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, se hallan vacantes por dimisión voluntaria del que las desempeñaba.

La primera, dotada con las asignaciones anuales que figuran en el presupuesto, pagadas por trimestres vencidos, y la segunda, con los derechos de arancel.

Solicitudes hasta el 30 del mes actual. El día 31 se proveerá. Se previene que la Corporación está satisfecha de los trabajos del Secretario interino.

Almonacid de la Cuba, 20 de marzo de 1914.—El Alcalde, Evaristo Zaragozano.

### Aranda de Moncayo.

No habiendo comparecido el mozo Felipe Rodríguez Sanz, número diez del sorteo de este año, hijo de Gervasio y Tomasa, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión provincial.

Las señas de dicho mozo se ignoran.

Aranda de Moncayo, 22 de marzo de 1914.—El Alcalde, Florencio Gea.

### Belchite.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, el mozo Manuel Artigas Garcés, número uno del sorteo del reemplazo actual, la Corporación acordó declararlo prófugo, procediéndose a instruir contra el mismo el oportuno expediente, y en tal concepto se le cita, llama y emplaza a fin de que comparezca ante

esta Alcaldía o ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y sus agentes la busca y captura del expresado mozo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de esta Alcaldía o de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Belchite, 20 de marzo de 1914.—El Alcalde, Francisco Salas.

### Botorrita.

La recaudación del primer trimestre del repartimiento general y el de roturaciones y hierbas del corriente año, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo los días 30 y 31 y horas de seis a doce.

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los hacendados forasteros.

Botorrita, 22 de marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Mariano Lapiedra.

\*\*\*

Por todo el inmediato mes de abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan podido tener en su riqueza tributaria de este término municipal, previa exhibición de los documentos legales que así lo acrediten de haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

Botorrita, 22 de marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Mariano Lapiedra.

### Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por este M. I. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1914.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 4.—Aprobada el acta de la anterior, se llevó a efecto, con las formalidades legales, el sorteo de Vocales asociados que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el año corriente.

Se acordó conceder una pensión de lactancia a José Aramburo Romero.

Dar de baja en el padrón de habitantes de esta ciudad a Bruno Mascaray.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Mercados, por el que se autoriza a Catalina Hernández para colocar una garita en la plaza de San Martín, con destino a la elaboración y venta de buñuelos.

Idem varias cuentas.

Idem el extracto de acuerdos del mes de enero.

Autorizar a la Comisión de Festejos para que desarrolle sus iniciativas en lo que a la organización de festejos se refiere, con motivo de la feria de ganados de marzo, solicitando una subvención del Estado para celebrar un concurso de ganados.

Abrir un concurso, entre licenciados del Ejército y Guardia civil, para la provisión de la plaza de Inspector de policía urbana.

Designar una Comisión especial, compuesta de la permanente de Mercados y los Sres. Bermudez, Clemente y Pérez, para que estudie el problema del abaratamiento de las subsistencias en nuestra ciudad.

Expresar el deseo de esta corporación de que se dé pronto término a la guerra de Marruecos.

Prohibir desde la próxima temporada, el sacrificio de reses de cerda en las casas particulares.

Que la Comisión de obras, gire una visita de inspección a la Casa-escuela del barrio de Torres.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 11.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que una Comisión del Ayuntamiento concurre al acto de la bendición y publicación de la Bula de la Santa Cruzada.

Pasar a informe de la Comisión de Alumbrado una instancia de varios vecinos en demanda de que se coloque una lámpara de luz eléctrica en el Puente Seco.

Idem a íd. de la de Cementerios un escrito de D. Julio Suso, en el que solicita licencia para colocar un sarcófago de piedra en la sepultura núm. 518.

Idem a íd. de la íd. una instancia de Fidel Vargas, en solicitud de permiso para construir un panteón en el Cementerio católico.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Colocar un zócalo de madera en el local destinado a Escuela de párvulos.

Requerir por última vez a los propietarios de dos edificios ruinosos de la plaza del Olivo para que procedan a su inmediata demolición.

Idem a todos los propietarios, cuyos edificios se encuentren en el mismo caso.

Desestimar la petición de D. Alejo García, que solicitaba la cesión gratuita de un local en la Correa, para academia de una banda de música.

Proceder a la relimpia de la chopera de Huérmeda.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 18.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Círculo Aragonés de Madrid, en demanda de una subvención anual.

Idem a íd. de la íd. de Cementerios una instancia de Clemente Muñoz, en la que solicita permiso para hacer obras de revestimiento en la sepultura núm. 198.

Idem a íd. de la de Alumbrado una instancia de varios vecinos, que interesan la instalación de una lámpara de luz eléctrica en el Barrio Verde.

Idem a íd. de la de Cementerios una instancia de Julio Pardo, en que solicita licencia para obrar en la sepultura núm. 60.

Aprobar los siguientes informes: de la Comisión de Cementerios, concediendo autorización a Fidel Vargas para construir un panteón; y otorgando licencia a D. Julio Suso para construir un sarcófago.

Idem varias cuentas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la desgracia de familia que aflige al Concejal Sr. Francia, y que le visite una Comisión para darle el pésame.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 25.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los informes de la Comisión de Cementerios, evacuados en las instancias de Julio Pardo y Clemente Muñoz, conforme a lo solicitado por los recurrentes.

Idem varias cuentas.

Que conste en acta el sentimiento de la Municipalidad por el fallecimiento de un hermano del Concejal Sr. Sánchez.

Otorgar un expreso y amplio voto de gracias a la Comisión que se trasladó a Madrid para asistir a la asamblea del ferrocarril Calatayud-Soria-Burgos-Santander.

Que la Comisión de Mercados, con el Alcalde, resuelvan lo más procedente, en cuanto a la colocación de una mesa para la venta de pescado en la plaza de la Trinidad.

Adquirir la grava picada necesaria para el arreglo del pavimento de la calle de la Rúa.

Que informe la Comisión de Obras, la moción del Sr. Carrau relativa a la bajada al río Jalón.

Estudiar el medio de llevar a efecto el adquinado en la calle de Marcial.

Abrir nuevo concurso para la provisión de la plaza de Inspector de Policía urbana.

Que la Comisión de Obras gire una visita a las balsas del barrio de Huérmeda.

Calatayud, 6 de marzo de 1914.—El Alcalde-Presidente, Santos Gómez.—P. A. del M. I. Ayuntamiento, el Secretario, Enrique Ibáñez.

#### Monreal de Ariza.

Hasta el día 30 de abril próximo se admiten en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que los contribuyentes vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, acompañando los documentos que justifiquen haber satisfecho a la Hacienda los derechos de transmisión; de lo contrario no serán admitidas al formarse el apéndice para 1915.

Monreal de Ariza, 19 de marzo de 1914.—El Alcalde, Dionisio Arteche.—El Secretario, Roque Corchón.

#### Sástago.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número 11 del sorteo correspondiente al reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado por medio de edictos, por desconocerse su residencia, el Ayuntamiento tiene acordado que se instruya contra el mismo el oportuno expediente de prófugo. En su vista se le cita, llama y emplaza al citado mozo, llamado Francisco Jiménez Morer, hijo de Pascual y María Rosa, a fin de que comparezca ante mi Autoridad o en la Comisión mixta de Reclutamiento, parándole en caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso a las Autoridades e individuos de policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado mozo, poniéndolo a disposición de esta Alcaldía o de la Comisión mixta, caso de ser habido.

Sástago, 20 de marzo de 1914.—El Alcalde, José Ayllón.

**Terrer.**

Formadas las cuentas municipales del año 1909, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Terrer, 20 de marzo de 1914.—El Alcalde, Silvestre Fuentes.

**Urrea de Jalón.**

Con el fin de proceder a la formación de los repartimientos generales, uno como arbitrio sustitutivo del impuesto de consumos, y otro para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al año actual, de conformidad con la Real orden de 1.º de diciembre de 1913, se requiere por el presente a todos los propietarios de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el término de ocho días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones o alteraciones que hayan sufrido en sus rentas y utilidades; pues de lo contrario les serán fijadas por la Junta de evaluación las que resulten de los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento.

Urrea de Jalón, 20 de marzo de 1914.—El Alcalde, José García.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Daroca.****Cédula de citación.**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número cuarenta y cinco de mil novecientos trece por los delitos de robo y expendición de moneda falsa, se cita al gitano apodado *El Miso*, cuyo nombre y actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Daroca, veinte de marzo de mil novecientos catorce.—El Secretario, Licenciado José Ortiz.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez ejerciente de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, de que luego se hará mención, se ha publicado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia de remate. — En la ciudad de Zaragoza, a veinticinco de febrero de mil novecientos catorce: el Sr. D. Alfonso de Castro y Santo-

yo, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo promovido por D. Cecilio Gasca Jimeno, vecino y del comercio de esta ciudad, representado por el Procurador D. Narciso Sellés, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Serrano, contra los herederos desconocidos de D. Antonio Parlange y Meléndez, constituidos en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal, sobre pago de tres mil trescientas noventa y cinco pesetas, gastos de protesto, intereses y costas; y = Resultando: ..... = *Fallo*: Que debo mandar y mando siga adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra los herederos desconocidos de D. Antonio Parlange Meléndez, hasta hacer trance y remate de los bienes que les han sido embargados y pudieran serlo en lo sucesivo, y con su producto entero y completo pago al acreedor D. Cecilio Gasca Jimeno, de la cantidad de tres mil trescientas noventa y cinco pesetas reclamadas, importe de la letra de cambio obrante en autos, de los gastos de protesto de la propia letra, intereses legales de aquella suma desde la fecha del protesto y costas causadas y que se causen hasta la más completa y definitiva solvencia. Publíquese esta sentencia por edictos en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose la parte dispositiva y el encabezamiento en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, *Diario de Avisos de Zaragoza* y en la *Gaceta de Madrid* = Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo = A. de Castro».

Dado en Zaragoza, a veinticinco de febrero de mil novecientos catorce. — A. de Castro. — D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Rodolfo Vidal Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Pedro Manuel Linares Marqués, conocido por Manuel, que nació en Samper de Calanda el dos de julio de mil ochocientos cuarenta y uno y falleció en Zaragoza el veintinueve de enero último, sin dejar descendientes, re-habiendo comparecido ante este Juzgado, reclamando su herencia, su hermano de doble vínculo, pariente en segundo grado, Antonio Linares Marqués, y se llama por este edicto a cuantos se crean con derecho a la herencia del Pedro Manuel Linares Marqués, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y cuatro, dentro de treinta días; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veinte de Marzo de mil novecientos catorce.—Rodolfo Vidal.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.